

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Veinticinco (25) de Agosto del dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 30			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2014-350	EJECUTIVO	BANCO DAVIVIENDA S.A	PAULO ANDRES PINO ALVAREZ	TRASLADO DE ESCRITO DE DESISTIMIENTO	21/08/2020	1	124
2015-239	EJECUTIVO	MANUEL CASTRO	HENRY CARMONA	REQUIERE PREVIA ACUMULACION	20/08/2020	1	187
2016-038	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JOSE DARIO BERMUDEZ	ADICIONA AL MANDAMIENTO EJECUTIVO	21/08/2020	1	445
2018-117	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	DIEGO HERNANDEZ	YEIMI MARCELA DUQUE	RECONOCE PERSONERIA	20/08/2020	1	200
2019-109	DECLARATIVO	ALEJANDRO GRANADA	SIN NOTIFICAR	NIEGA EMPLAZAMIENTO Y REQUIERE A LA SIETT	20/08/2020	1	126
2019-391	RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	VICTOR MANUEL OROZCO	LEONARDO ORTEGON SANCHEZ	EMITE SENTENCIA	21/08/2020	1	57
2020-025	RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	MIRIAM STELLA OSSA JARAMILLO	ALVARO RAMIREZ ORTIZ	EMITE SENTENCIA	21/08/2020	1	24
2020-064	EJECUTIVO	JAIRO HERNAN BURGOS	SIN NOTIFICAR	COMISIONA PARA REALIZAR DILIGENCIA DE APREHENSION Y SECUESTRO	24/08/2020	1	16

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

LUCELLY ZULUAGA AGUILAR

SECRETARIO MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef2690aece5e237f4f8a71738dc91d6121be36d1d12052d171d9b3c3cc80b478**

Documento generado en 24/08/2020 03:38:37 p.m.